



DTCI

202638500961371

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 10 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601000082

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición ALS 20266120552161 radicado IDU 202652601000082 dirigido a esta entidad, en referencia a "Respuesta a requerimiento 3623442026: Mantenimiento malla vial" relacionada con segmento vial de la "Carrera 90 # 157 - 13.", se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Al punto de traslado donde se menciona *"En este contexto, como se puede observar el Código de Identificación Vial en mención se encuentra reservado/Intervenido por el INSTITUTO DE DESARROLLO IDU"*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500961371

Información Pública
Al responder cite este número

Se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LPSGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con plazo de ejecución de 24 meses a partir de la fecha de inicio que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2026 según acta de inicio suscrita entre las partes.

Así, una vez revisado el listado de segmentos viales priorizados para el Contrato de Obra IDU-1592-2025, se encontró que el sector objeto de la solicitud se encuentra incluido dentro del alcance del contrato y hacen parte de las cincuenta y nueve (59) prioridades asignadas para la localidad de Suba, ubicado en el orden de priorización cuarenta y ocho (48), según se muestra a continuación:

Tabla No.1

PRIORIDAD	CIV	PK_ID	EJE VIA	DESDE	HASTA	VIGENCIA
48	11001748	519955	KR 90	CL 157	CL 159ABIS	2026

Fuente: Aplicativo SIGIDU Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

En tal sentido, la intervención de este segmento se encuentra programada para la vigencia 2026 previa elaboración de los diagnósticos por parte del contratista de obra se aclara que la intervención de este corredor vial se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable. De esta manera, conforme se defina a partir de la priorización correspondiente, el tramo al que refiere su solicitud podrá ser intervenido en las condiciones que para el efecto se fijen por el Instituto y según la disponibilidad de recursos lo permita.

Por otro lado, se informa que a la fecha el Contrato de obra IDU-1592-2025 no ha sido informado sobre el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca señalado por el peticionario en su requerimiento.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

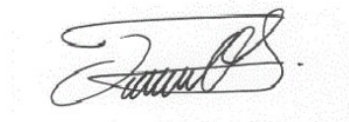
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500961371
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-07-2026 05:34:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3